



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.**

2016 - 2018

**DICTAMEN DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
LICITACIÓN NO. FCP-OP-LP-19-2018**

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2018; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-LP-19-2018, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUBRASANTE Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO EN LA CALLE DIAGONAL 63 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, COLONIAS JESÚS MARTÍNEZ ROSS Y EMILIANO ZAPATA.**

EL ING. YOGELIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES, EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Y REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTA DESECHADA

REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE.

PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

D I C T A M E N

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MOGU Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE **\$ 7'105,521.44 (SON: SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.)**, ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN BASE A SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **11:25** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS RESPONSABLES POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

TEC. LUIS ALBERTO PECH CAUICH

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES,
EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

ING. YOGELIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ